

El senador Matías Walker explicó artículo que busca frenar negocio de los representantes

Así funcionará la nueva ley para saber quiénes son los dueños del fútbol chileno

El legislador espera que la reforma a las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP) se promulgue a fin de año y adelantó cómo se rayará la cancha para evitar, incluso, la irrupción de las casas de apuestas.

ALEJANDRO VILLEGAS

El miércoles, la Comisión de Constitución del Senado dio un paso más en la tramitación del proyecto de ley que busca establecer un nuevo marco regulatorio para las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP). “Se aprobó la norma que establece que el cargo de agente de jugadores de fútbol es incompatible con ser director, gerente o ejercer cualquier cargo en un club o en la liga profesional”, dijo el senador Matías Walker (Demócratas), tras la cita. En palabras simples, raya la cancha para evitar que representantes sean a la vez dueños de clubes, lo que supone un claro conflicto de interés.

La discusión no es nueva, pero en estos días volvió a cobrar vigencia. Una radiografía de radio Cooperativa reveló quién manda en el balompié local y hay cifras decidoras: el 18% de los clubes está en manos de inversionistas extranjeros, mientras que el 13% pertenecería a agentes de jugadores, entre los cuales figuran Cristián Bragarnik, Fernando Felicevich, los hermanos Ricardo y Sebastián Pini, los socios Sergio Gioino y Pablo Leclerc, y, finalmente, Cristián Ogalde, célebre por haber llevado la carrera de Claudio Bravo.

Frente a esos datos, el senador Walker afirmó que la reforma es urgente en el escenario actual, donde existe la sospecha de que ciertos controladores prefieren traer a extranjeros de un nivel discutible o una edad mayor, tapando a valores jóvenes locales lo que, en definitiva, merma la competi-

PROPIEDAD DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN

Clubes	Propietarios
Audax Italiano	Gonzalo Cilley (Argentina), capital mexicano.
Cobresal	Codelco Salvador.
Coquimbo U.	Grupo “Coquimbanos por Siempre”.
Colo Colo	Blanco y Negro S.A. (Aníbal Mosa, 36,06%).
D. Iquique	Cesare Rossi Oliva (95,2%).
D. La Serena	Soccer Invest.
D. Limache	César Villegas (también dueño de San Luis).
Everton	Grupo Pachuca (México).
Huachipato	Hernán Rosenblum.
Ñublense	Sergio Gioino y Pablo Leclerc (Argentina).
O'Higgins	Cristián Bragarnik, Jorge Hank (Grupo Caliente, México), Matías Ahumada Rioja y Jorge Reina.
Palestino	Fernando Aguad e Inversiones y Valores SpA.
U. Española	Jorge Segovia (España).
U. La Calera	Ricardo y Sebastián Pini (Argentina).
U. Católica	Cruzados SADP (Credicorp 33,54%, Santander 21,76%, Moneda 8,31%).
U. de Chile	Azul Azul S.A. (Michael Clark, 63%).

tividad del fútbol nacional.

“Es fundamental, por transparencia, conocer quiénes son las personas naturales dueñas de los clubes. En el proyecto establecemos la obligación de una declaración jurada de la estructura de propiedad, subrayando como delito falsear dicha información a sabiendas”, explicó el congresista, que entiende que hoy también urge “fiscalizar cuál es el origen de los capitales y que no tengan que ver con lavado de activos, narcotráfico o crimen organizado”.

El hecho de que representantes sean dueños de clubes, ¿ha perjudicado la competencia?

“Sin duda. No saber quiénes están detrás de los clubes ha traído un sinnúmero de problemas desde lo económico hasta lo deportivo, porque uno puede pensar que los representantes velan sólo por sus intereses y no por el desarrollo del fútbol chileno. Por eso es tan va-

lioso que ahora estos agentes de jugadores no sean dueños de los clubes”.

¿Quién fiscalizará que ahora sí se cumpla esta normativa?

“Se les da facultades al IND y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Y es muy importante porque la CMF ahora podrá fiscalizar a la ANFP, que pasará a ser una sociedad anónima y no una corporación, como es hoy”.

¿Los actuales dueños de los clubes deberán irse o podrán adecuarse para seguir?

“Primero, deberán hacer una declaración jurada sobre cuál es su estructura de propiedad, quiénes son las personas naturales, beneficiarios o finales, dueños de los clubes. Cuando trasparen la propiedad de un club, como pasó ahora con O'Higgins, van a tener que notificar al IND. Y si el IND advierte que hay una transgresión,

podrá iniciar un proceso sancionatorio al club y también al dirigente que vulnera la norma”.

¿Y esas sanciones cuáles serán?

“Las sanciones pueden ser inhabilidad para ser dirigente, inhabilidad para actuar como agente de jugadores o multas que puede establecer el IND o la CMF”.

¿Quién garantiza que cuando entre en vigencia la ley no se llene de palos blancos?

“Habrá un plazo para que todos los clubes se adecuen, un año desde la entrada en vigencia de la ley. Eso no quita que hoy sea irregular que un representante argentino o extranjero tenga propiedad o participe en la administración del club, porque la FIFA lo prohíbe. Lo que pasa es que eso hasta ahora no se sanciona en Chile como se debe”.

¿Y cómo se evitará, por ejemplo, que una casa de apuestas se adueñe de un club?

“Eso está en otro proyecto de ley que regula la apuesta online, porque hay un conflicto de interés cuando un empresario quiera no necesariamente ganar y hasta una tarjeta roja le signifique dinero. Por eso es urgente que se dicte la ley”.

¿Cuándo cree que en definitiva esta norma será promulgada?

“El proyecto sorteó el primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados. Está en el segundo trámite en el Senado, donde se aprobó en general y ahora estamos sacando las indicaciones. La idea es que estos cambios sean ratificados en la Cámara de Diputados y la meta es que se convierta en ley este año”.

Menos optimista con el nuevo marco regulatorio que se tramita en el Congreso es José Lazo, ex asesor jurídico de Azul Azul. “La ley hoy no permite representantes, pero está lleno de representantes y todo el mundo lo sabe. La ley tampoco permite la multipropiedad y está lleno de multipropiedad. Entonces, no creo que ahora sí esta gente vaya a cumplir la nueva ley. La mala fe no se puede controlar”, sostuvo el abogado ligado a Carlos Heller.

Para Lazo, la única manera de evitar que lleguen representantes extranjeros a velar por sus propios intereses es que “esta cuestión, más que la CMF, la controle el Servicio de Impuesto Internos. Por ejemplo, que si Michael Clark dice tener 7.000 millones de pesos para comprar la U, que le digan: ‘¿De dónde los sacó?’”.